

## La línea de avales públicos para empresas entra hoy en vigor

EP, Madrid

La línea de avales públicos diseñada por el Ministerio de Economía para apoyar a las empresas más afectadas por la crisis del coronavirus entrará en vigor este lunes, una vez que el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y las entidades financieras han suscrito los correspondientes convenios de colaboración. Este fondo de garantías públicas está concebido para facilitar la liquidez de autónomos, pymes y empresas y garantiza operaciones concedidas desde el pasado día 18.

Para garantizar la liquidez hasta la puesta en marcha de esta línea de avales, el Gobierno reforzó las líneas del ICO ya operativas con anterioridad a la emergencia sanitaria, doblando a 400 millones de euros la línea específica para el sector turístico, que además se extendió a todo el país, e incrementando en 10.000 millones la capacidad de préstamo en el resto de líneas del ICO. Este mecanismo ya fue utilizado por el Gobierno para apoyar al sector turístico tras la quiebra del operador Thomas Cook.

La línea de avales se aprobó con una dotación de hasta 100.000 millones de euros. El primer tramo activado, sin embargo, tiene un importe de 20.000 millones, de los cuales el 50% se reserva para garantizar préstamos de autónomos y pymes. Las entidades financieras aseguran que están recibiendo una alta demanda para conceder préstamos con estas garantías del Estado.

### Evitar los abusos

Con cargo a la línea, el ICO garantizará los nuevos préstamos y las renovaciones concedidos por entidades financieras a empresas y autónomos para atender las necesidades de financiación derivadas, de pagos de salarios, facturas o necesidad de circulante, entre otras causas, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias. Quedan excluidas del objeto de la línea las unificaciones y reestructuraciones de préstamos, así como la cancelación o amortización anticipada de deudas preexistentes.

La ministra de Economía, Nadia Calviño, aseguró ayer en una entrevista a EL PAÍS que vigilará que no haya abusos con estas líneas y remarcó que el Banco de España supervisará los correctos arbitrajes entre entidades.

La banca deberá mantener abiertas las líneas de circulante de sus clientes hasta el 30 de septiembre. Además, deberá transferir a sus clientes el beneficio derivado del aval público, en forma de menores intereses o mayor plazo, entre otras opciones.



Dos personas utilizan el móvil en el centro de Madrid, en octubre. / SANTI BURGOS

## Sanidad podrá comprobar con su 'app' si un ciudadano está donde declara estar

RAMÓN MUÑOZ, Madrid

El Gobierno ha dado un paso más en su lucha contra la expansión del coronavirus, aunque sea con una medida que puede ser polémica. La Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, dependiente del Ministerio de Economía,

que dirige Nadia Calviño, ha aprobado una norma para autorizar el desarrollo de una aplicación para el teléfono móvil que permita a las autoridades sanitarias la geolocalización de cada ciudadano a los "efectos de verificar que se encuentra en la comunidad autónoma en que declara estar".

Así consta en una orden ministerial publicada el pasado 28 de marzo en el Boletín Oficial del Estado (BOE) en la que se atribuyen al Ministerio de Sanidad, dirigido por Salvador Illa y constituido en máxima autoridad del país en la lucha contra el coronavirus, una serie de prerrogativas para poder controlar mejor la expansión del Covid-19.

Entre esos poderes otorgados está el del "desarrollo urgente" y la "operación de una aplicación informática para el apoyo en la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, que permita, al menos, realizar al usuario la autoevaluación en base a los síntomas médicos que comunique, acerca de la probabilidad de que esté infectado, ofrecer información al usuario sobre el virus y proporcionarle consejos prácticos y recomendaciones de acciones a seguir según la evaluación".

No obstante, la norma detalla, y ahí radica la novedad, que "la aplicación permitirá la geolocalización del usuario a los solos efectos de verificar que se encuentra en la comunidad autónoma en que declara estar". Además, la aplicación "puede incluir dentro de sus contenidos enlaces con portales gestionados por terceros con el objeto de facilitar el acceso a infor-

mación y servicios disponibles a través de Internet".

Bajo esta redacción, se abre la puerta a que Sanidad enviara mensajes (vía whatsapp) individualizados a los ciudadanos cuando detecte que están viajando entre distintas comunidades autónomas. Se pretendería, por ejemplo, controlar movimientos de fin de semana o a segundas residencias.

El Ministerio de Economía in-

formó a través de un comunicado el pasado día 1 que iba a realizar un estudio, denominado DataCovid, en colaboración con los operadores de telefonía (Telefónica, Vodafone y Orange) para rastrear 40 millones de teléfonos móviles de toda España con el fin de conocer los movimientos de la población entre territorios y contribuir así a la toma de decisiones para hacer frente al coronavirus. Tam-

## Un estudio paralelo para controlar la movilidad

Paralelamente a la *app* del Ministerio de Sanidad, Economía va a desarrollar el estudio DataCovid, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística (INE), en el que se analizarán datos "anónimos y agregados" de desplazamientos de la población mientras dure la emergencia sanitaria, y durante el tiempo necesario hasta que se restablezca la normalidad. El objetivo del estudio es contribuir a "una toma de decisiones más eficiente basada en los datos". El informe no aportará datos personales y no se

podrá usar para usos policiales de vigilancia durante el confinamiento, señalaron fuentes de los operadores.

El estudio cubrirá todo el territorio nacional, dividiendo España en unas 3.200 áreas de movilidad. Los datos de posición analizados permitirán tener una muestra más de 40 millones de móviles.

El responsable del tratamiento de estos datos será el INE, con el que las operadoras ya colaboraron el año pasado en un estudio sobre movilidad a partir de datos obtenidos de los teléfonos.

bién el Ministerio de Sanidad ha venido informando del desarrollo de una *app* para móvil con el fin de dar consejos para evitar los contagios.

No obstante, ninguno de los dos departamentos ha hecho referencia alguna a que la aplicación pudiera controlar la veracidad de los datos de ubicación de los ciudadanos durante el confinamiento, una prerrogativa que puede chocar con la ley de protección de datos.

Para evitar esta colisión legal, la norma publicada en el BOE indica que la aplicación no constituirá, en ningún caso, "un servicio de diagnóstico médico, de atención de urgencias o de prescripción de tratamientos farmacológicos", ni "sustituirá en ningún caso la consulta con un profesional médico debidamente cualificado". El tratamiento de los datos se encomienda al Ministerio de Sanidad.

### Enlaces a portales

Asimismo, se encomienda a esta Secretaría de Estado el desarrollo de un asistente conversacional para ser utilizado vía WhatsApp y otras aplicaciones de mensajería, con el fin de proporcionar información oficial ante las preguntas de la ciudadanía.

La aplicación puede incluir dentro de sus contenidos enlaces con portales gestionados por terceros con el objeto de facilitar el acceso a información y servicios disponibles a través de Internet. También se habilita el desarrollo de una *web* informativa con los recursos tecnológicos disponibles sobre la pandemia.

La orden ministerial se cura en salud y señala que lo dispuesto en la misma se entiende sin perjuicio de la aplicación de las normas comunitarias relativas a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales de los usuarios y a la libre circulación de estos datos y a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.